

Área: Hacienda, Personal y Modernización Administrativa
Departamento: Gestión de Recursos Humanos

ASUNTO: COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA SELECCIÓN CON CARÁCTER TEMPORAL DEL PUESTO DE TÉCNICO/A MEDIO ECONOMISTA PARA LA OFICINA PRESUPUESTARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

“Visto el expediente 2026/NFI_01/000036, relativo a la convocatoria para la selección con carácter temporal del puesto de Técnico/a medio economista para la oficina presupuestaria del Ayuntamiento de Valladolid (Grupo A; Subgrupo A2), en el Ayuntamiento de Valladolid, el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Vistas las propuestas realizadas tanto por el Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, así como por la Junta de Personal, para formar parte del Órgano de Selección

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde la competencia para dictar la presente Resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, por Acuerdo de fecha 28 de junio de 2023, que será ejercida de manera temporal por el Sr. Concejal de este Ayuntamiento, D. Alejandro García Pellitero, de acuerdo con el Decreto de Alcaldía núm. 5210 de 26 de junio de 2026.

SEGUNDO.- El art. 30 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en relación con lo establecido por la base décima de las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Valladolid, aprobadas por Decreto núm. 5.876, de fecha 7 de septiembre de 2016, del Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid de fecha 26 de septiembre de 2016, determinan la composición de los órganos de selección, así como el procedimiento para su nombramiento.

En su virtud, de conformidad con las propuestas de nombramiento de miembros titulares y suplentes formuladas por tanto por el Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, así como por la Junta de Personal, se propone la adopción de la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Nombrar a las personas que a continuación se relacionan, como miembros titulares y suplentes del Órgano de Selección:

MIEMBROS TITULARES:

PRESIDENTE: D^a. Nuria Herrero Quirós.

VOCALES: D^a. Elena María Calzada Gallardo
D^a. Ana Raquel Marcos López.
D. Ángel Cuevas Cuevas.
D. Jesús Alberto Arcos Rodríguez

SECRETARIA con voz y sin voto: D^a. María Ibañes San Juan.

Código Seguro de Verificación	IVVH3SXS3JBZ3L7Y2BESO3TWHY	Fecha	03/07/2026 14:48:16
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS MOZO AMO		
Firmante	ALEJANDRO GARCÍA PELLITERO		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	JUAN MARIA SANABRIA PEREZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SXS3JBZ3L7Y2BESO3TWHY	Página	1/2



MIEMBROS SUPLENTES

PRESIDENTE: D^a Teresa Redondo Arranz.

VOCALES: D^a Carolina Talegón Lorenzo.
D^a. María Ramos Cuadrado.
D. Ramiro Clavero Rodríguez.
D. Ángel Barrios Licarión.

SECRETARIO con voz y sin voto: D^a. Ana Isabel Morales Alejo.

SEGUNDO.- A los efectos de garantizar la objetividad y la imparcialidad en el funcionamiento del órgano de selección, así como la eficacia del proceso selectivo, conceder un plazo de cinco días naturales, desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid, a fin de que las personas interesadas puedan alegar las causas de abstención y recusación previstas en los artículos 23 y 24, respectivamente, de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y todo ello sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 del señalado artículo 24."

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS,

Código Seguro de Verificación	IVVH3SXS3JBZ3L7Y2BESO3TWHY	Fecha	03/07/2026 14:48:16
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS MOZO AMO		
Firmante	ALEJANDRO GARCÍA PELLITERO		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	JUAN MARIA SANABRIA PEREZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SXS3JBZ3L7Y2BESO3TWHY	Página	2/2

